

Córdoba, 14 de marzo de 2014

VISTO:

La resolución Decanal N° 07/14, por la cual se otorga diploma de Odontóloga a la señorita ARMELLA, Lorena Soledad, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en la fecha del egreso de la alumna Armella, Lorena Soledad;

Que el art. 3 inc. E, de la ordenanza 18/97 del H.C.S. establece que en todos los casos que deban salvarse errores en las resoluciones en las que se disponga otorgamiento de diplomas debe hacerse a través de otra resolución;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la **rectificación** de la resolución Dec. N° 07/ 2014 de la siguiente manera: donde dice ARMELLA, LORENA SOLEDAD fecha de egreso: 16/12/2013, **debe decir 10/12/2013.-**

Artículo 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese

RESOLUCION N°: 68/2014



Prof. Dra. MIRTA M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA